



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0003 - 2019 - INIA - DRGB

La Molina, 22 ENE. 2019

VISTO:

Con los Informes N° 0001-2019-PI-166 de fecha 14 de enero del 2019, N° 0001-2019- PI-167 de fecha 14 de enero del 2019, N° 0001-2019-PI – 169 de fecha 14 de enero del 2019, N° 0001-2019-PI-227 de fecha 14 de enero del 2019 y N° 0001-2019-PI – 230 de fecha 14 de enero del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursales adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2019, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursales adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursales adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2019, por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 10,375.00)**, con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursales por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
	166_PI	Asociación genotipo-fenotipo para la identificación de accesiones promisorias de <i>capsicum pubescens</i> y de regiones del genoma asociados a características morfo-agronómicas.	2,075.00
2	167_PI	Desarrollo de una metodología de priorización de áreas de intervención para conservación in situ: estudio de caso de <i>Solanum spp.</i>	2,075.00
4	169_PI	Identificación de un panel de snps para la identificación y cuantificación de la pureza de variedades de algodón y su implicancia en la producción y exportación.	2,075.00
5	227_PI	Evaluación de tecnologías de manejo de agua y suelo que contribuye a la agricultura de conservación en zonas de bajo riego.	2,075.00
	230_PI	Mapeo por asociación de caracteres agronómicos y fisicoquímicos en la colección nacional de yuca del INIA para revelar su potencial en el mejoramiento y la agroexportación.	2,075.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes Investigadores Responsables:

CAJA CHICA DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA (SDB) INIA/SEDE CENTRAL-LIMA			
Responsables:	ITEM	CÓDIGO DEL PROYECTO	COORDINADORES
	1	166_PI	Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros
	2	167_PI	Dr. Diego Alejandro Sotomayor Melo
	3	169_PI	Dr. Julio Cesar Chávez Galarza
	4	227_PI	Dr. Diego Alejandro Sotomayor Melo
	5	230_PI	Lic. Fredy Quispe Jacobo
Apertura:	S/. 10,375.00 soles.		

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de S/. 415.00 (Cuatrocientos quince con 00/100 Soles).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.



Regístrate, Comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DR. JORGE E. JIMÉNEZ DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

23 ENE. 2019
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA